

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20018 TERUEL

Edicto

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección 1, declaración concurso voluntario abreviado 124/2015 y NIG n.º 44216 41 1 2015 0000539, se ha dictado, en fecha 25 de mayo de 2015, Auto de declaración de concurso de la mercantil Sefer Rubielos, S.L., con CIF B44196897, inscrita en el Registro Mercantil de Teruel en la Sección 8, Hoja 3700, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Noguera, km 1.450 de Rubielos de Mora (Teruel).

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a D. Javier Rodríguez Santos (NIF 09682895X), con teléfono 34 914 237 200, domicilio postal en C/ Goya, 18, 2.º, 28001 Madrid, y dirección electrónica jrsantos@bcmades.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

4.º Conforme a lo ordenado en el art. 23.1 de la LC, modificado por Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica (BOE n.º 78), la publicación del concurso en el BOE se hará de forma gratuita.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el registro público concursal.

Teruel, 27 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028020-1